



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

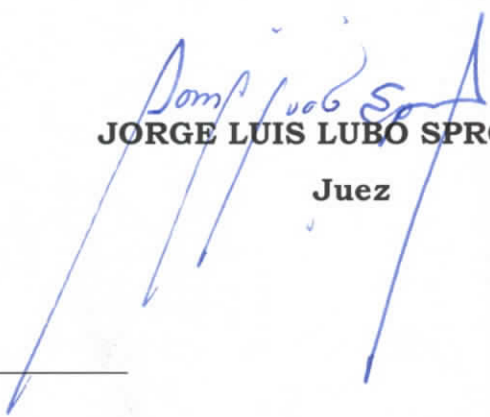
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2013-00645
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: ROBERTO CHACÓN GRANDAS
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “C”, Magistrado Ponente doctor Samuel José Ramírez Poveda, que mediante providencia de veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)¹, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016), la cual había denegado las pretensiones de la demanda², y en su lugar, accedió a las mismas.

Ejecutoriado el presente proveído, liquídese el expediente y procédase al archivo del mismo, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

¹ fls. 170-178

² fls. 107-113



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **17/OCTUBRE/2017**, a
las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

↓

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA